

Provincia de Córdoba

Municipio: Rute. Localidad: Rute.—Se rectifica error padecido en la publicación de la Orden ministerial de 11 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «José Joaquín Roldán Jiménez», domiciliado en Fuente del Moral, sin número, cuenta con 21 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (en vez de 31, como apareció en la publicación de dicha Orden), dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente.

Municipio: El Viso. Localidad: El Viso.—Se rectifica error padecido en la publicación de la Orden ministerial de 11 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de septiembre), haciendo constar que el Colegio Nacional mixto «La Inmaculada», domiciliado en calle Mártires, 1, cuenta con 16 unidades escolares mixtas de Educación General Básica (en vez de 17, como apareció en la publicación de dicha Orden), dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y la Dirección con función docente.

Provincia de La Coruña

Municipio: Padrón. Localidad: Herbón.—Se rectifica error padecido en la publicación de la Orden ministerial de 19 de abril de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se creaba una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), haciendo constar que la localidad es Herbón y no Iria, como apareció publicado en dicho «Boletín Oficial del Estado».

Provincia de Granada

Municipio: Moolín. Localidad: Tiena.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 24 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio) y 5 de octubre de 1978, que modificaban la Escuela Graduada mixta, por haber sufrido error en las mismas, debiendo quedar este Centro compuesto con siete unidades escolares mixtas de Educación General Básica, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Provincia de León

Municipio Mansilla de las Mulas. Localidad: Mansilla de las Mulas.—Se amplía la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se pone en funcionamiento el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», en el sentido de que deben figurar dentro de su ámbito de comarcalización las localidades de Villaiquite y Valdepolo, ambas del municipio de Valdepolo, reconociéndose a los Profesores titulares de dichas unidades escolares el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal, desde el momento de la supresión de sus unidades escolares, al amparo del Decreto 3099/1964, de 26 de septiembre. También se aclara que la localidad de Castrillo de Porma, del Ayuntamiento de Vegas del Condado, es correctamente Castrillo de Porma.

Municipio: Vegas del Condado. Localidad: Castrillo de Porma.—Se rectifica la Orden ministerial de 8 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), por la que se suprime la unidad escolar mixta por comarcalización en el Colegio Nacional comarcal «Pedro Aragoneses Alonso», de Mansilla de las Mulas, haciendo constar que la localidad es Castrillo de Porma, en vez de Castillo de Porma, como por error apareció en la citada Orden ministerial que se rectifica.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica

2774 ORDEN de 30 de noviembre de 1978 sobre cese de actividades de Centros no estatales de Educación General Básica y Preescolar.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por los titulares de Centros no estatales en solicitud de autorización de cese de actividades.

Resultando que los citados expedientes han sido tramitados en forma reglamentaria por las Delegaciones Provinciales de Educación y Ciencia correspondientes;

Resultando que dichas Delegaciones han elevado propuesta sobre las referidas peticiones, acompañando el preceptivo informe de la Inspección Técnica en sentido favorable;

Resultando que los Centros objeto de los Expedientes no han recibido auxilio o subvención ninguna de parte del Estado;

Visto el Decreto 1855/74, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), que regula las autorizaciones de ceses de los Centros no estatales;

Considerando que los alumnos de los Centros cuya clausura se solicita han encontrado adecuada escolarización, con lo que la continuidad de la enseñanza no se perjudica,

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar, de conformidad con los informes emitidos, el cese de actividades de los Centros no estatales que se relacionan en el anexo de la presente Orden, las cuales finalizan a partir del curso 1978/79, quedando nulas y sin ningún efecto las Ordenes ministeriales que autorizaron el funcionamiento legal de dichos Centros; siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura de los mismos, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley General de Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid 30 de noviembre de 1978.—P. D., el Subsecretario, Antonio Fernández-Galiano Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Alava

Número del expediente: AG-27.

Municipio: Zuazo de Cuartango.

Localidad: Zuazo de Cuartango.

Denominación: «Seminario Salesiano San José».

Domicilio: No consta.

Titular: Congregación Salesiana.

Nivel que imparte: Educación General Básica.

Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación General Básica.

Provincia de Barcelona

Número del expediente: 7.581.

Municipio: Manresa.

Localidad: Manresa.

Denominación: «Academia Central».

Domicilio: Carrió, 27.

Titular: María Soler Viñas.

Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Málaga

Número del expediente: AG-27.

Municipio: Málaga.

Localidad: Málaga.

Denominación: «María Auxiliadora».

Domicilio: Barriada D. José de Salamanca, bloque 4.º

Titular: Arturo Camparo Serrano.

Nivel que imparte: Educación Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

Provincia de Oviedo

Número del expediente: 11.981.

Municipio: Avilés.

Localidad: Avilés.

Denominación: «Infancia».

Domicilio: Santa Apolonia, 94 (Villalegre).

Titular: José Luis Cienfuegos Castro.

Nivel que imparte: Educación General Básica y Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en los niveles de Educación General Básica y Preescolar.

Provincia de Valladolid

Número del expediente: 3.041.

Municipio: Mayorga.

Localidad: Mayorga.

Denominación: «La Inmaculada».

Domicilio: Santa Marina, sin número.

Titular: HH. de la Caridad de Sar. Vicente de Paúl.

Nivel que imparte: Educación Preescolar.

Autorización de cese de actividades del Centro en el nivel de Educación Preescolar.

MINISTERIO DE TRABAJO

2775 ORDEN de 31 de octubre de 1978 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia recaída en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Alfonso Santamaría Pérez y otros y seguido ante el Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído resolución firme en 2 de mayo de 1978 en el recurso contencioso-administrativo interpuesto